

COMISION NACIONAL  
DEL MERCADO DE VALORES  
C/ MIGUEL ANGEL, 11  
28001 MADRID

3 de mayo de 2010

Muy Sres. nuestros:

Adjunto remitimos texto integro de los acuerdos que propone el Consejo de Administración a la Junta General Ordinaria de Accionistas, prevista celebrar el día 23 de junio de 2010 en 1º convocatoria y el día 24 de junio de 2010 en 2ª convocatoria, en relación con los distintos puntos del orden del día de la misma, quedando dicho texto a disposición de los señores accionistas en la sede social de la Compañía, e igualmente podrán ser consultados y obtenidos en la página *web*: [www.iberpapel.es](http://www.iberpapel.es)

Les saluda atentamente

Fdo. Joaquín Manso Ramón  
Secretario del Consejo de Administración.  
IBERPAPEL GESTION, S.A.

**PROPUESTA DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. FORMULA  
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A  
CELEBRAR, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 23 DE  
JUNIO DE 2010 Y, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL 24 DE  
JUNIO DE 2010**

**Punto primero del Orden del Día.- Nombramiento de interventores para la aprobación del Acta de la Junta**

De conformidad con el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas, se propone a Don Alfonso Arsuaga Cortazar y a Don Ignacio Burutaran Usandizaga, como interventores para la aprobación del Acta de la Junta, junto con el Presidente, dentro del plazo máximo de quince días.

**Punto segundo del Orden del Día.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) tanto de Iberpapel Gestión S.A., como de su Grupo Consolidado, así como la propuesta de aplicación del resultado, el Informe de Gestión a nivel individual y consolidado, referidos al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009, y de la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio.**

1.- Aprobar, en los términos que se recogen en la documentación legal, las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), tanto de Iberpapel Gestión S.A., como de su Grupo consolidado, así como el informe de gestión a nivel individual y consolidado, referidos al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

2.- Aprobar la propuesta de aplicación del resultado por importe de seis millones ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho euros con cuarenta y cinco céntimos (6.148.498,45 euros), que se distribuirá de la siguiente manera:

- A dividendos la cantidad de novecientos veintidós mil setecientos cuarenta y un euros con sesenta y ocho céntimos (922.741,68 euros), que se encuentran ya distribuidos como dividendo a cuenta, acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 15 de diciembre de 2009.

- A reserva voluntaria la cantidad de cinco millones doscientos veinticinco mil setecientos cincuenta y seis euros con setenta y siete céntimos (5.225.756,77 euros).

3.- Aprobar la gestión del Organo de Administración durante dicho ejercicio.

**Punto tercero del Orden del Día.- Propuesta de devolución parcial a los accionistas de prima de emisión.**

Aprobar la devolución parcial a los accionistas de prima de emisión de acciones a razón de 0,145 euros por acción. El pago de dicha devolución se llevará a efecto a partir del día 5 de julio de 2010.

**Punto cuarto del Orden del Día.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la propia Sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas, en los términos previstos por la Ley, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el día 2 de junio de 2009.**

Anular y dejar sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias concedida al Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas celebrada el día 2 de junio de 2009.

Se acuerda autorizar al Consejo de Administración, con facultad de delegación, la adquisición derivativa de acciones de propias por parte de la propia Sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas, en los términos previstos en la Ley.

(i) Número máximo: el número de acciones propias no podrá superar en ningún caso el límite máximo establecido por la LSA para las sociedades cotizadas (el 5% del capital social.)

(ii) Plazo: la duración de la presente autorización será de cinco años, contados a partir de la fecha de la presente Junta General de Accionistas.

(iii) El precio será como mínimo el del valor nominal y como máximo de 40 euros por acción.

Por ello, se autoriza al Consejo de Administración para que en virtud de lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas pueda concertar en una o varias veces, en nombre y representación de la Sociedad, la correspondiente compraventa, así como formalizar cualquier

documento público o privado que a tal efecto fuera necesario o conveniente, conforme a las condiciones fijadas anteriormente.

**Punto quinto del Orden del Día.- Reelección como Auditor de Cuentas de la Compañía y de su Grupo Consolidado de Sociedades para el ejercicio 2010.**

Se acuerda la reelección, por el plazo de un año, de PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L, para auditar las cuentas a nivel individual y consolidado para el ejercicio de 2010.

**Punto sexto del Orden del Día.- Ratificación y, en su caso, nombramiento de miembros del Consejo de Administración:**

a) Ratificar el nombramiento como Consejero independiente de Doña María Luisa Guibert Ucin, mayor de edad, de nacionalidad española, casada, con Documento Nacional de Identidad número 15.921.411-Y, con domicilio a efectos en Avda Sancho El Sabio, 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), acordado por el Consejo de Administración llevado a cabo el día 15 de diciembre de 2009, ante la vacante producida por la renuncia al cargo de Don Jaime Echevarría Abona, reelegido como Consejero por el plazo de seis años en la Junta de 19 de junio de 2007, y, en todo caso, nombrar como Consejero independiente a Doña María Luisa Guibert Ucin, por el plazo máximo legal de seis años recogido en los Estatutos, que se computará a partir de su nombramiento por la presenta Junta General. Se hace constar que en el momento del nombramiento como Consejero por cooptación de Doña María Luisa Guibert Ucin, eran dos las vacantes existentes en el seno del Consejo.

b) Ratificación del nombramiento como Consejero independiente de Don Gabriel Sansinenea Urbistondo, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con Documento Nacional de Identidad nº 15.119.674-A, y con domicilio a efectos en Avda Sancho El Sabio, 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), llevado a cabo por cooptación por el Consejo de Administración el día 25 de marzo de 2010, ante la vacante producida por

fallecimiento de Don Iñigo Solaun Garteiz, reelegido como Consejero por el plazo de seis años en la Junta de 19 de junio de 2007, y, en todo caso, nombrar como Consejero independiente a Don Gabriel Sansinenea Urbistondo, por el plazo máximo legal de seis años recogido en los Estatutos, que se computará a partir de su nombramiento por la presente Junta General. Se hace constar que en el momento del nombramiento como Consejero por cooptación de Don Gabriel Sansinenea Urbistondo, eran tres las vacantes existentes en el seno del Consejo.

**Punto séptimo del Orden del Día.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.**

Facultar al Presidente del Consejo de Administración, Don Iñigo Echevarría Canales y al Secretario del Consejo Don Joaquin Manso Ramón, para que cualquiera de ellos, indistintamente, en representación de esta Sociedad, pueda comparecer ante Notario para otorgar la elevación a públicos de los acuerdos adoptados, y realizar cuantas gestiones fueran precisas para lograr su más completa ejecución e inscripción, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes y, en especial, en el Registro Mercantil de la provincia, extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, precisar o completar, en su caso, los acuerdos adoptados o los que se produjeran en cuantas escrituras o documentos se otorgasen en su ejecución y, de modo particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de forma o fondo, impidieran el acceso de los acuerdos adoptados y de sus consecuencias en el Registro Mercantil de la provincia, incorporando, incluso, por propia autoridad las modificaciones que al efecto sean necesarias o puestas de manifiesto en la calificación, oral o escrita, del Sr. Registrador Mercantil o requeridas por las autoridades competentes, sin necesidad de nueva consulta a la Junta General.

**Punto octavo del Orden del Día.- Votación con carácter consultivo sobre la política de retribuciones de los Consejeros.**

Se somete a votación, con carácter consultivo, la política de retribuciones de los Consejeros de Iberpapel Gestión, S.A.

**Punto noveno del Orden del Día.- Presentación del Informe explicativo sobre los elementos del Informe de Gestión exigidos en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.**

Tomar conocimiento del Informe explicativo del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, correspondiente al ejercicio 2009